

ORDENANZA N° 295/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00062, Sr. ROSSI, DANIEL DANTE, D.N.I. 16.499.406, CUIT/L 20-16499406-7, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado MI FAMILIA MI HOGAR. En consecuencia, transfírase a favor de DANIEL ANTONIO CAON, D.N.I. 16.189.758 y SANDRA MARIA PASCHETTA, D.N.I.20.077.170, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa LOTE 1 de la MANZANA 114, de forma irregular que mide y linda: desde el punto A-B, 7,62m. de frente sobre calle Escribano Luis Morelli; desde el punto B-C, 30m. lindando con el lote 2; desde el punto C-D, 11m. lindando con lote 45; desde el punto DE, 26,40m. lindando con espacio verde y desde el punto E-A, mide 5,96m., todo ello hace una superficie total de 344,00m2. El inmueble en mayor superficie, consta inscripto a nombre de Raúl Temporini en el registro de la Propiedad en relación a la MATRICULA N° 390.158 del Departamento San Justo. Cuya designación Catastral Municipal es C01 S02 M114 Manz. Of.114 P01 L01”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°32/2018.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 978/2021

DE FECHA 06/09/2021